

DECRETO:

TEMUCO: 07 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°44 del 05.01.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco.
- 5.- Actividad "Escuela Saludable de Verano" ", Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Escuela Saludable de Verano" , Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Escuela Saludable de verano
Fecha y lugar de la actividad	CECOSF ARQUENCO enero 2019
A quién va dirigida	Niños y niñas entre 6 y 10 años inscritos en el CECOSF ARQUENCO
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer temáticas de salud, medio ambiente y cultura de forma lúdica, recreativa y atrayente para los niños que viven en las inmediaciones del CECOSF
Objetivo específico	Promover estilos de vida saludables en la población infantil
Cobertura estimada	30 NIÑOS
Gasto Programado	\$ 200.000 COLACIONES SALUDABLES
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud